

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6676 HMS BULL MARKET S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que, con fecha 7 de Noviembre de 2023, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de HMS BULL MARKET SA, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 102 euros, con la finalidad de devolver las aportaciones a determinados accionistas, mediante la amortización de 17 acciones titularidad de los mismos. El acuerdo ha sido aprobado tanto por unanimidad de los accionistas asistentes a la Junta, como por la mayoría del 58,82% de los accionistas afectados por la reducción de capital, manifestada en votación separada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 293 y 329 LSC.

La sociedad abonará 7,53 euros por cada una de las acciones que corresponde amortizar.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el capital social pasa a ser de 20.136.366 euros, representado por 3.356.061 acciones nominativas de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, en concordancia con lo establecido en el artículo 334 y siguientes de la LSC, los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, no pudiendo ejecutarse el acuerdo de reducción hasta finalizado el referido plazo.

Madrid, 7 de noviembre de 2023.- Consuelo Martínez Sánchez, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A230042430-1